

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3688,

15 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS - D.L. N° 3063 de Rentas Municipales; el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7 10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 5277 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por el Sr. Esteban González Duarte en el recinto ubicado en Locarno N° 0924 con patente municipal morosa.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5277 del 28 de Diciembre de 2009.

D E C R E T O:

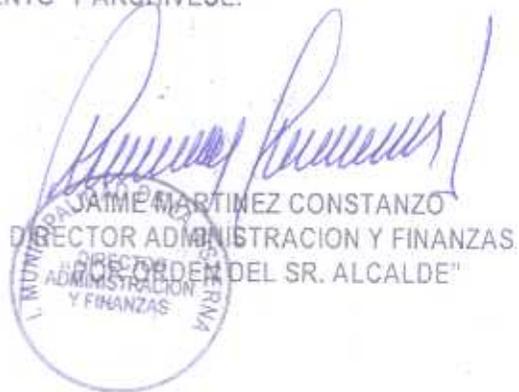
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5277 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : GONZALEZ DUARTE ESTEBAN
GIRO : COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE METALES
DIRECCION : LOCARNO N° 0924

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETOR DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.